



Facultad de Estudios a Distancia

Programas de Estudio a Distancia



Reglamento de Práctica Docente Integral

Presencia con Calidad e Impacto Social

Pedro León Peñaranda Lozano

Rector

María Eugenia Velasco Espitia

Decana Facultad de Estudios a Distancia

REGLAMENTO DE PRÁCTICA DOCENTE INTEGRAL

Artículo 1. DEFINICIÓN

Se entiende por PRACTICA DOCENTE INTEGRAL el proceso de formación cuyo horizonte ofrecerá la capacitación del estudiante universitario en el dominio de sus competencias intelectuales y en el desarrollo de sus habilidades y destrezas, preparándolo en el área de su programa mediante la realización de proyectos que integren actividades de aula, actividades institucionales y curriculares y actividades de extensión, inherente al ejercicio de su profesión.

Artículo 2. CARACTERÍSTICAS

2.1 FUNCIONAL: Porque contribuye a interpretar, aplicar, ejecutar y evaluar los aspectos teórico-prácticos que contextualiza el programa.

2.2 DINAMICA: Por cuanto facilita los cambios integrales de los actores involucrados en el proceso.

2.3 INTEGRAL: Porque articula las estrategias que fundamentan el proceso formativo.

2.4 PROSPECTIVA: Porque permitirá la conjugación dinámica, creadora, reflexiva y crítica para comprender la realidad, mejorarla y transformarla de acuerdo a las expectativas y aspiraciones de la comunidad.

2.5 PERSONALIZADA: Por cuanto promueve las potencialidades del ser humano de acuerdo a las necesidades y características.

2.6 SOCIAL: Porque enriquece la experiencia individual con la socialización de su quehacer.

2.7 REFLEXIVA: Porque permite la retroalimentación fundamentada en la crítica, el análisis y los juicios de valor.

Artículo 3. OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA DOCENTE INTEGRAL

3.1 OBJETIVOS GENERALES

a) Validar y potenciar en el estudiante universitario el dominio de sus competencias pedagógicas, integrándolo a actividades de aula, actividades institucionales y curriculares y actividades de extensión inherentes al ejercicio a la profesión de educador.

b) Vincular al futuro profesional con la realidad, mediante la formulación de alternativas de solución a las necesidades del entorno.

c) Desarrollar una actitud crítica de responsabilidad, de interés y de creatividad en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de la práctica.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Planear y ejecutar acciones a través de la aplicación de principios y métodos pedagógicos funcionales.

b) Generar actitudes de compromiso, pertenencia con la profesión, consigo mismo y la comunidad.

c) Vivenciar los hechos pedagógicos que le permitan problematizar la escuela y la comunidad a través de su labor docente.

d) Contribuir con el desarrollo de los proyectos institucionales.

Articulo4. REQUISITOS

4.1 Haber cumplido el correspondiente proceso de matrícula física, académica y financiera para el periodo correspondiente al de la práctica docente integral.

4.2 Estar nivelado en el Plan de Estudios hasta el semestre inmediatamente anterior de la Práctica Docente Integral, de modo que se tengan en cuenta las competencias teórico-prácticas de formación científica, pedagógica y humanística.

Articulo 5. DE LOS AGENTES Y SUS COMPETENCIAS

5.1 COMITE CENTRAL DE APOYO ACADEMICO. Es el encargado de las directrices académicas para el aseguramiento, seguimiento y control de calidad en los programas que se ofrecen. Entre sus funciones tiene definir, orientar y evaluar el proceso de Práctica Integral. El comité está integrado por el Director del Centro de Educación Virtual y a Distancia quien lo preside y los Directores de los Departamentos con Programas a Distancia.

5.2 COMITES LOCALES DE PRÁCTICA. Son los encargados de administrar, aprobar, evaluar e informar el desarrollo de la Práctica Integral en cada sede. Están conformados por un Coordinador Académico o Director Regional, el Asesor de la Práctica, un Tutor y un estudiante del área, que será de séptimo semestre en adelante.

5.3 EL ASESOR DE LA PRÁCTICA. Es un tutor del área que acompaña el proceso de la práctica y cumple las siguientes funciones:

- a) Cooperar en la ubicación del alumno en una institución educativa.
- b) Revisar y avalar la propuesta presentada por el alumno.
- c) Colaborar en la elaboración del cronograma y horarios de la práctica.
- d) Orientar al alumno en el desarrollo de las etapas de la Práctica Integral e) Revisar el cumplimiento del plan de acción que presenta al alumno y reportar al Comité Local cualquier novedad que altere el normal desarrollo de la Práctica.
- f) Diligenciar los registros necesarios que sirvan de base para el seguimiento de la Práctica y evidencien la labor desempeñada por el alumno.
- g) Dar a conocer el reglamento de Práctica Integral a los responsables del seguimiento de la práctica en la Institución, especialmente sus etapas y los compromisos adquiridos por las partes.
- h) Acompañar el proceso de socialización y sustentación de la Práctica.
- i) Todas aquellas que le sean asignadas por el Comité Central de Apoyo Académico.

5.4 EL ESTUDIANTE DE PRÁCTICA. Es la persona que en forma individual planea, desarrolla y autoevalúa una propuesta de práctica. Sus responsabilidades son:

- a) Asistir a la inducción y socialización de la Práctica Integral.
- b) Planear, desarrollar y evaluar actividades complementarias del área a nivel institucional e interinstitucional.
- c) Presentar informes periódicos al respectivo asesor sobre el desarrollo de la propuesta.
- d) Participar en los procesos de evaluación, Autoevaluación y coevaluación de su Práctica Integral.
- e) Dar cumplimiento al plan de acción y cronograma aprobado.

5.5 DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

- a) Participar en el Comité Central de Apoyo Académico.
- b) Establecer canales de comunicación con el Comité Local de Práctica de cada sede.

- c) Estar informando permanentemente del desempeño de las acciones del alumno.
- d) Sugerir cambios o modificaciones sobre las propuestas que considere necesarias.

5.6 DEL COORDINADOR ACADEMICO O DIRECTOR REGIONAL

- a) Presidir el Comité Local de Practica como representante de la Universidad de Pamplona.
- b) Servir de canal de comunicación entre el Director de Departamento y el asesor.
- c) Verificar si los estudiantes y asesores están cumpliendo a cabalidad con sus compromisos.
- d) Emitir juicio valorativo en consenso con el Comité Local de Practica del proceso a partir del cumplimiento de las etapas, actividades programadas, socialización y sustentación de los trabajos.

5.7 DE LA INSTUUCION. Es el lugar donde el estudiante realizara su práctica.

Articulo 6. DE LOS COMPONENTES DE LA PRÁCTICA

La propuesta debe contemplar actividades de aula 80 horas mínimo, (propuesta didáctica e investigación), actividades institucionales y curriculares, 40 horas mínimo (organización y administración) y actividades de extensión, 60 horas mínimo (trabajo comunitario, eventos, jornadas, conferencias, trabajo con la escuela de padres, celebraciones y otras).

PARAGRAFO. Se aplica los componentes con la siguiente distribución porcentual: 60% Proyecto de Aula e Investigación, 20% componente institucional y curricular, y 20% componente de extensión.

Articulo 7. DE LAS ETAPAS DE LA PRÁCTICA

7.1 ETAPA PREVIA (1 SEMANA)

- a) Remisión de la notificación al centro docente, por parte del Coordinador Académico o Director Regional con mediación del estudiante.
- b) Concertación entre el asesor y el estudiante de horas y actividades a cumplir durante el desarrollo de la Práctica.
- c) Remisión al Coordinador Académico o Director Regional del nombre del estudiante, institución y horarios.

7.2 ETAPA DE OBSERVACION INSTITUTIONAL (2 SEMANAS)

- a) Conocer el entorno educativo del centro docente donde se realizará la práctica.
- b) Comprender las funciones y competencias de la comunidad educativa.
- c) Identificar los aspectos fundamentales del Proyecto Educativo Institucional.
- d) Estudiar y analizar el Manual de Convivencia y el Manual de Funciones.
- e) Identificar las dependencias de la planta física y sus funciones.
- f) Enterarse del organigrama y calendario escolar de la institución.
- g) Comprender los procesos académicos, administrativos, culturales y de extensión en su respectiva área.
- h) Presentar un informe al asesor del diagnóstico sobre los aspectos observados que incluye una evaluación de las condiciones y de las posibilidades reales a las que deberá enfrentarse durante el ejercicio de su labor pedagógica.
- i) Propuesta preliminar (¿qué puede hacer?) en cuanto a actividades de aula, actividades institucionales y curriculares y actividades de extensión,
- j) Otras consideraciones a criterio del asesor de práctica.

7.3 ETAPA DE ELABORACION, PRESENTACION Y APROBACION DE LA PROPUESTA (2 SEMANA)

- a) Elaboración, mediante un proceso de concertación con su respectivo asesor, del plan de trabajo a desarrollar durante el tiempo que dure su permanencia en la institución educativa donde ha sido asignado:
- b) Esta Propuesta debe definir los objetivos, las acciones y los compromisos adquiridos entre el estudiante, la comunidad educativa y la institución respectiva.
- c) La propuesta contemplará las acciones, las estrategias y los compromisos que integren las actividades de aula, actividades institucionales y curriculares y actividades de extensión y otros componentes de la vida escolar. En ningún caso el proyecto debe limitarse o centrarse exclusivamente en el ejercicio de la labor docente, es decir, solo al desarrollo del área.
- d) Una vez elaborada la propuesta, esta debe ser presentada al Comité Local de Práctica para su respectivo aprobación y luego ser socializada ante el grupo de estudiantes de Práctica y el responsable en la Institución.

e) Presentar informe sintético de la propuesta al Comité Central de Apoyo Académico para su control y vigilancia, que incluya nombre del responsable, programa académico, sede, título del trabajo, descripción y cronograma de actividades.

7.4 ETAPA DE IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA (8 SEMANAS)

Constituye el momento central de la Práctica Docente Integral y como tal, implica la vivencia de la experiencia como docente en la institución a la que ha sido asignado. El estudiante, en consecuencia, deberá asumir durante este periodo de la Práctica todas las funciones y responsabilidades inherentes a la condición de profesional en la educación, incluyendo los requerimientos planteados en la Ley General de la Educación, el Decreto 1860, el Decreto 230, la Ley 715 y la Resolución 2343 y demás lineamientos curriculares. Como también el plan de trabajo y cronograma planteados en la propuesta.

Es en este momento cuando el estudiante ejecutara la propuesta presentada, mantendrá una vinculación permanente con los estudiantes, profesores, padres de familia y comunidad educativa en general, para demostrar su competencia e idoneidad como profesional de la docencia.

7.5 ETAPA DE EVALUACION DE LA PROPUESTA (1 SEMANA)

Esta etapa constituye una revisión entice al proceso desarrollado y su propósito es verificar los niveles de los logros alcanzados para contrastarlos con los planteados, de la misma manera evaluar la naturaleza de las relaciones y compromisos desarrollados entre el estudiante y los diversos componentes de la comunidad educativa.

La Evaluación comprende:

- a) La Autoevaluación emitida por el estudiante y contextualizada en el informe final.
- b) Certificación emitida por el Rector o Representante de la Institución, del cumplimiento de los compromisos adquiridos y del desarrollo de las etapas y actividades programadas.
- c) Evaluación por parte del Comité Local de Práctica (sustentación y socialización) quien debe emitir acta de dicho proceso global de evaluación firmada por cada uno de los miembros (se adjunta formato).

Aspectos a Evaluar:

- Valoración y reconocimiento de cualidades humanas.
- Propuestas de mejoramiento e innovación en las actuaciones y procesos.
- Referentes de comportamiento y eficacia de las actuaciones
- Logros académicos, investigativos, de extensión y administrativos.
- Capacidad de liderazgo y de gestión dentro del proceso de la práctica.
- Capacidad de respuesta en situaciones de especial complejidad.
- Otros criterios de verificación y validación concertados entre los protagonistas del proceso de la Práctica Integral, en concordancia con los lineamientos del respectivo programa.

PARAGRAFO 1: La nota definitiva de la Práctica Docente Integral será mínimo de tres punto cinco (3.5) para su aprobación.

PARAGRAFO 2: La no presentación de la propuesta será causal para reprobar la Práctica Docente Integral. (Solo tiene dos semanas para entregarla. Cada sede debe hacer la remisión de dichos informes).

PARAGRAFO 3: Cuando el estudiante demuestre deficiente desempeño, a juicio del asesor, se podrá suspender la ejecución de la Práctica Docente Integral en forma transitoria, hasta tanto se haga un estudio del caso por parte del Comité Local de Práctica. Esta suspensión solo podrá ser autorizada por el Comité citado, previo informe del asesor de práctica, según el conducto regular.

PARAGRAFO 4: Cuando el estudiante por fuerza mayor se vea en la necesidad de suspender la realización de la Práctica Docente Integral, el Comité Local de Práctica respectivo definirá las condiciones y mecanismos para su continuación.

PARAGRAFO 5: En caso de ser aplazada la Práctica Docente Integral por su naturaleza no es objeto de habitación, validación ni homologación. En caso de reprobada esta será cursada solo por una vez y el alumno se someterá a una asesoría psicológica.

Artículo 8. DEL INFORME DE PRÁCTICA DOCENTE INTEGRAL

Una semana antes de la socialización de la Práctica Docente Integral el alumno presentará al asesor el Informe Final de la misma. Este contendrá los siguientes aspectos:

8.1 INTRODUCCION: Importancia del trabajo desarrollado - Objetivos generales y específicos - Metodología empleada, Delimitación y Limitantes

8.2 CAPITULO I: Resumen detallado sobre las actividades realizadas en el aula, precisando las actividades orientadas, los logros alcanzados y los proyectos de aula ejecutados.

8.3 CAPITULO II: Resumen de las acciones desarrolladas en lo concerniente a actividades de extensión y actividades institucionales y curriculares.

8.4 CONCLUSIONES

8.5 RECOMENDACIONES

8.6 BIBLIOGRAFIA

ANEXOS Y EVIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Facultad de Estudios Avanzados, Virtuales, a Distancia y Semiescolarizados
Centro de Educación Virtual y a Distancia

FORMATO FICHA SUSTENTACIÓN PRÁCTICA DOCENTE INTEGRAL

Reglamento de Práctica Docente Integral

Nombre: _____
C.C.: _____ de _____
Programa: _____
Sede: _____

Código: _____
Fecha: _____

TITULO:

CALIFICACIÓN: _____

ACTIVIDADES	PORCENTAJE	NOTA
De aula	60%	
Instalaciones y Curriculares	20%	
De extensión	20%	
TOTAL	100%	

COMITÉ LOCAL DE PRÁCTICA

Coordinador Académico Regional

Nombre: _____ Firma: _____

Tutor del Área

Nombre: _____ Firma: _____

Estudiante del Área

Nombre: _____ Firma: _____

OBSERVACIONES:
